

A los Señores Accionistas y Directores de la Compañía:

GRANSOLAR S.A.

En cumplimiento a la nominación como comisario principal realizado por la Junta General de Accionistas de la compañía GRANSOLAR S.A. y de conformidad con lo dispuesto en la Resolución No. 92-1-4-3-0014 de la Superintendencia de Compañías, en la que consta el Reglamento sobre el contenido mínimo que deben contener los Informes de Comisario, cumplo informarles que he examinado el Estado de Situación Financiera y sus correspondientes Estados de Resultado Integral, de Cambios en el Patrimonio, de flujos de efectivo y notas explicativas de la Compañía al 31 de Diciembre del año 2019 y a continuación presento mi opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la marcha de la Compañía.

Mi análisis incluyó, en base a pruebas selectivas, la revisión de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones en los estados financieros, disposiciones legales emitidas en la República del Ecuador y las estimaciones significativas efectuadas por la Gerencia, así como en el informe y papeles de trabajo de los auditores externos de la Compañía.

1. Cumplimiento de resoluciones

La Administración de la compañía cumplió con las disposiciones de la Junta General y del Directorio emitidas durante el año 2019, así como las normas legales vigentes.

Las convocatorias a Juntas Generales de Accionistas, se realizaron de conformidad con las disposiciones societarias vigentes. Los expedientes de las Juntas Generales se conservan de acuerdo con la Ley.

2. Procedimiento de control interno

Mi estudio y evaluación del sistema de control interno contable no presentó ninguna condición que constituya una debilidad sustancial en la preparación de los estados financieros y refleja que las operaciones se ejecutan libres de errores materiales y de acuerdo con autorizaciones de la Gerencia.

En términos generales, los procedimientos y controles implementados y mantenidos por la Gerencia, en mi opinión, salvaguardan la integridad económica de los activos, obligaciones y resultados de la Compañía.

3. Registros legales y contables

Gransolar es una compañía anónima constituida en el Ecuador cuyo objeto social es desarrollar, gerenciar y ejecutar proyectos de generación eléctrica con fuentes alternativas y renovables.

Los estados financieros por el año terminado el 31 de diciembre del 2019 han sido preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y cumplen con los requisitos que determinan los diferentes entes de control.

3.1 Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2019

ACTIVOS

ACTIVOS CORRIENTES:

Efectivo y bancos	372,653
Cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar	267,503
Inventarios	14,078
Inversiones en activos financieros	537,248
Otros activos	<u>293,417</u>
Total activos corrientes	<u>1,484,899</u>

ACTIVOS NO CORRIENTES:

Activo intangible	6,017,233
Propiedades de inversión	140,700
Otros activos no corrientes	<u>5,000</u>
Total activos no corrientes	<u>6,162,933</u>

TOTAL **7,647,832**

PASIVOS Y PATRIMONIO

PASIVOS CORRIENTES:

Préstamos	3,221,398
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	797,617
Pasivos por impuestos corrientes	85,790
Obligaciones acumuladas	<u>13,541</u>
Total pasivos corrientes	<u>4,118,346</u>

PASIVOS NO CORRIENTES:

Préstamos y total pasivos no corrientes 0.00

Total pasivos 4,118,346

PATRIMONIO:

Capital social	3,159,000
Reserva legal	279,590
Utilidades retenidas	<u>90,896</u>
Total patrimonio	<u>3,529,486</u>

TOTAL **7,647,832**

3.2 Estado de resultados integral por el año terminado el 31 de diciembre de 2019:

INGRESOS PROVENIENTES DE LA VENTA DE ENERGÍA ELÉCTRICA	2,285,458
COSTOS DE GENERACIÓN	<u>(847,154)</u>
MARGEN BRUTO	1,438,304
Gastos administrativos	(352,226)
Gastos financieros	(526,872)
Interés ganado	<u>42,385</u>
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTO A LA RENTA	<u>601,591</u>
Gasto por impuesto a la renta corriente	<u>157,292</u>
UTILIDAD DEL AÑO Y TOTAL RESULTADO INTEGRAL	<u>444,299</u>

3.3 Impuestos

Hasta el ejercicio fiscal 2018, la Compañía se acogió a lo establecido en el Código de la Producción, el cual menciona la exoneración del pago del impuesto a la renta y su anticipo por cinco años desde el inicio de sus operaciones efectivas, consecuentemente, la Compañía quedó exonerada del pago de impuesto a la renta. Para el ejercicio 2019 y de conformidad con disposiciones legales el impuesto a la renta se determina con la tarifa del 25% sobre las utilidades sujetas a distribución.

Para el ejercicio fiscal 2019, el impuesto registrado en resultados representa el impuesto a la renta causado según Ley de Fomento Productivo publicada el 21 de agosto del 2018.

3.4 Revelaciones Hechos Importantes

- A finales del año 2019, se realizó el pago de la deuda que se mantenía con la Corporación Andina de Fomento – CAF, con fondos propios y con el financiamiento de un préstamo firmado con una entidad financiera local. Dado que este préstamo ha sido cancelado y no existe una obligación contractual o deuda a favor de la Corporación Andina de Fomento - CAF, el Fideicomiso Gransolar Garantía de Acciones entró en proceso de liquidación y a la fecha de emisión de este informe, el fideicomiso se encuentra liquidado. Con relación al Fideicomiso Gransolar Flujos, la intención de la Administración es mantener el fideicomiso con las mismas condiciones para gestionar los cobros de las empresas distribuidoras y además

garantizar el nuevo crédito con la institución financiera local. Durante el año 2020, se realizarán reformas al fideicomiso para el cambio de beneficiario.

- b) Gransolar ha mantenido desde el año 2018 varias comunicaciones con el Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables para el desarrollo del "PROYECTO MICRORED DE ENERGÍA RENOVABLE" en la provincia de Galápagos, en Febrero de 2020, antes de la emisión del presente informe se ha obtenido una respuesta favorable en la que se manifiesta que se "ha determinado que los estudios técnicos del proyecto sobre los que se efectuó el análisis, son aceptables para la prefactibilidad del proyecto".

1. Conclusiones:

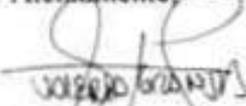
En mi opinión, basada en mi examen y en el examen efectuado por los auditores externos, los estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la posición financiera de la compañía GRANSOLAR S.A. al 31 de diciembre del 2019, el resultado de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

Conforme a lo dispuesto en el art 279 de la Ley de Compañías, durante el año visité a la compañía con el objetivo de revisar la información financiera, contable y societaria, llegando a la conclusión que no han existido asuntos de carácter importante, que constituyan inobservancia a lo establecido en el mencionado artículo de la Ley de compañías, que deban ser revelados en el presente informe.

Entre el 31 de diciembre del 2019 y la fecha de emisión del presente Informe de Comisario, no se produjeron eventos que en opinión de la Administración pudieran tener un efecto importante sobre los estados financieros.

Por lo expuesto, someto a consideración la aprobación final de los Estados Financieros presentados por la Gerencia de GRANSOLAR S.A. al 31 de diciembre de 2019 por parte de la Junta de Accionistas.

Atentamente,



Ing. CPA Valeria Granja
COMISARIO
RUC: 1713013207001
Marzo 05, 2020